



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº
NEUQUEN,

0140

05 MAR 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 1285-M/14, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota nº 039 de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 27 de Febrero de 2014, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/01/2014 al 25/02/2014, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 36.776.-);

Que por Decreto Nº 0477 de fecha 31 de Mayo de 2013 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 29 de Mayo de 2013, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2013;

Que a fin de que no sean afectados los beneficiarios con relación a la fecha de cierre del mes laboral, mediante expediente nº 4898-M/13, el 02 de julio de 2013, se suscribe Addenda, modificando la Cláusula Tercera del mencionado Convenio, aprobado mediante Decreto nº 0572 del 04 de julio del 2013;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/01/2014 al 25/02/2014 cuyo detalle se informa a fs. 03;

Que a fs. 20 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo Nº 6;

Que a efectos de cumplimentar lo estipulado en la Cláusula 3º) del Convenio aprobado por Decreto Nº 0572/13 corresponde dictar la norma legal que autorice el pago tal lo solicitado;

Por ello:

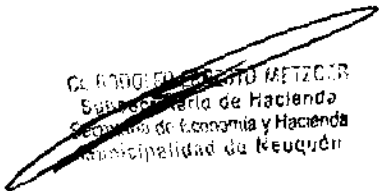
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 36.776.-) en concepto de pago a los 15

Es copia

fdo: Artaza


Roberto Metzger
Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



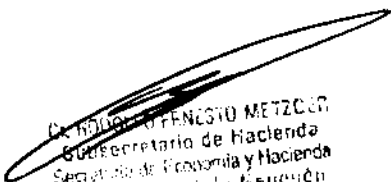
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 3, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R.A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0477/13.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente
----- ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Artaza


FERNANDO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1967
Fecha...14.../03.../2014